

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

ADENDA N° 2

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-022-2016

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR Y VALLE DEL CAUCA”.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.11 Adendas del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se procede a modificar los Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ICBF-I-022-2016, así:

1. **Se modifica el Anexo 1 Personal Requerido de los Términos de Referencia de la convocatoria, el cual queda así:**

**ANEXO 1
PERSONAL REQUERIDO**

Para la ejecución del contrato, el proponente con la presentación de la propuesta garantizar que cuenta como mínimo con los siguientes perfiles de personal y dedicaciones mínimas y que en caso de ser seleccionado presentará para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia que acrediten el cumplimiento del siguiente perfil mínimo requerido para cada una de las etapas de interventoría:

A. PERFILES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA ETAPA 1 DE LA INTERVENTORÍA

Para la ejecución de esta etapa, el proponente deberá garantizar los siguientes perfiles y la dedicación requerida:

Cant.	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Porcentaje de dedicación en la duración de la ETAPA I
				Como / En:	Número de Contratos y/o Proyectos Requeridos	Requerimiento particular de Experiencia Específica	
PERSONAL MINIMO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO- LA ETAPA							
2	Director Residente de Interventoría Uno (1) por cada proyecto	Arquitecto	6 años	Director de Consultoría en Proyectos de interventoría a los Estudios y Diseños para construcción de Edificaciones.	3	En los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar la participación como Director de interventoría o director de Consultoría en: Estudios y diseños para la construcción de edificaciones cubiertas institucionales pública y/o privada, de acuerdo a la definición del Título K numeral 2.6 de la NSR-10, el área de cubierta diseñada del proyecto deberá ser igual o superior a 500 m2.	10% Por proyecto Deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando FINDETER lo requiera
2	Especialista Estructural Uno (1) por cada proyecto	Ingeniero Civil con Posgrado en estructuras	6 años	Especialista Estructural en Proyectos de Estudios y Diseños para construcción	3	En los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar la participación como Diseñador de estructuras en proyectos de Estudios y Diseños para la Construcción de edificaciones	20% Por proyecto

Cant.	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Porcentaje de dedicación en la duración de la ETAPA I
				Como / En:	Número de Contratos y/o Proyectos Requeridos	Requerimiento particular de Experiencia Específica	
				de Edificaciones		de acuerdo a la definición del Título K numeral 2.6 de la NSR-10 (Grupo de ocupación institucional), con áreas de cubierta diseñada igual o superior a 500 m2.	
2	Especialista Hidrosanitario Uno (1) por cada proyecto	Ingeniero civil y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental con posgrado en el área de la hidráulica, o la Ingeniería Sanitaria	6 años	Ingeniero Hidrosanitario en Proyectos de Estudios y Diseños o interventoría a Estudios y Diseños para construcción de edificaciones.	3	En los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar la participación como Ingeniero especialista hidrosanitario o su equivalente, en proyectos de infraestructura civil.	20% Por proyecto
2	Especialista Eléctrico Uno (1) por cada proyecto	Ingeniero Eléctrico o Electricista	6 años	Ingeniero eléctrico o electricista en Proyectos de Estudios y Diseños o interventoría a Estudios y Diseños de construcción de edificaciones.	3	En los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar la participación como Ingeniero especialista eléctrico, en proyectos de infraestructura civil.	20% Por proyecto

El personal anteriormente descrito para el contrato, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, así como discriminarlo para cada una de las Etapas al momento de elaborar su oferta económica.

Como parte integrante del personal mínimo para cada proyecto, se requiere que el Proponente disponga durante la ejecución de los trabajos de una comisión de topografía como mínimo con un topógrafo titulado y un (1) auxiliar cadenero junto con equipos de precisión debidamente calibrados: estación total, nivel de precisión, prismas, cintas métricas y plomadas; esta comisión deberá garantizar una dedicación mínima del cinco por ciento (5%) durante el plazo de la Etapa I y como mínimo con un Revisor Fiscal para el contrato el cual deberá garantizar una dedicación mínima del 5% durante el plazo de la Etapa I.

B. PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA ETAPA 2 DE LA INTERVENTORÍA

Para la ejecución de esta etapa, el contratista de Interventoría deberá garantizar el personal planteado para el desarrollo de la Etapa 2 del contrato de interventoría, de acuerdo con el siguiente perfil y dedicación mínima:

Cant.	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Porcentaje de dedicación en la duración de la ETAPA II
				Como / En:	Número de Contratos y/o Proyectos Requeridos	Requerimiento particular de Experiencia Específica	
PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA CONTRATO							
2	Director Residente de Interventoría Uno (1) por cada proyecto	Ingeniero Civil o Arquitecto	6 Años	Director de obra en proyectos de construcción de Edificaciones.	4	En uno (1) de los Proyectos y/o Contratos aportados deberá acreditar la participación como Director de Interventoría en la construcción de una Edificación con un área	<u>100%</u> Por proyecto Deberá estar presente en las reuniones y/o

						cubierta mínima construida de 500 m2	comités, en la toma de decisiones y cuando FINDETER lo requiera
2	Especialista Estructural Uno (1) por cada proyecto	Ingeniero Civil con Posgrado en estructuras	4 años	Especialista Estructural en Proyectos de Estudios y Diseños para construcción de Edificaciones	3	En los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar la participación como Diseñador de estructuras en proyectos de Estudios y Diseños para la Construcción de edificaciones de acuerdo a la definición del Título K numeral 2.6 de la NSR-10 (Grupo de ocupación institucional), con áreas de cubierta diseñada igual o superior a 500 m2.	5% Por proyecto
2	Especialista Hidrosanitario Uno (1) por cada proyecto	Ingeniero civil y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental con posgrado en el área de la hidráulica, o la Ingeniería Sanitaria	6 años	Ingeniero Hidrosanitario en Proyectos de Estudios y Diseños para construcción de edificaciones.	3	Especialista hidráulico en proyectos de diseños o interventoría de diseños de edificaciones cuya área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 500 m2	5% Por proyecto
2	Especialista Eléctrico Uno (1) por cada proyecto	Ingeniero Eléctrico o Electricista	6 años	Ingeniero eléctrico o electricista en Proyectos de construcción de edificaciones.	3	Especialista eléctrico en proyectos de diseño o interventoría de diseños de edificaciones cuya área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 500 m2.	5% Por proyecto

Como parte integrante del personal mínimo para cada proyecto, se requiere que el Proponente disponga durante la ejecución de los trabajos de una comisión de topografía integrada como mínimo con un topógrafo titulado y un (1) auxiliar cadenero junto con equipos de precisión debidamente calibrados: estación total, nivel de precisión, prismas, cintas métricas y plomadas; esta comisión deberá garantizar una dedicación mínima del cinco por ciento (5%) durante el plazo de la Etapa II y como mínimo con un Revisor Fiscal para el contrato el cual deberá garantizar una dedicación mínima del 5% durante el plazo de la Etapa II.

Adicionalmente, considerará en su oferta personal como mínimo un inspector con una dedicación del 100% durante el plazo de la Etapa II para cada proyecto.

El personal anteriormente descrito para el contrato, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, así como discriminarlo para cada una de las Etapas al momento de elaborar su oferta económica.

En lo demás, los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se mantienen sin modificaciones.

CONVENCIONES:

Las correcciones a realizar serán tachadas ~~tachadas~~. O adicionadas

Para constancia, se expide a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis (2016).